

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
P r e s e n t e s .**

El que suscribe, Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; y Medio Ambiente, la propuesta de un servidor, misma que se refiere a autorizar la elaboración de jaulas que serán utilizadas para reciclar plásticos, con la intención de que sean colocadas en forma permanente sobre todo en el próximo periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, así como se permita la colocación de una lona informativa en dichas jaulas que contenga el siguiente mensaje: "La Policía, Tránsito, Bomberos, Reglamentos y Salvavidas te damos la más cordial bienvenida, te apoyamos y te protegemos LLAMANOS 911. Te invitamos a mantener limpias nuestras playas".

Sustento mi propuesta a través del siguiente apartado de:

**CONSIDERACIONES**

I.- Que el destino de Puerto Vallarta presenta una importante cantidad de atractivos basados principalmente en recursos naturales. Además de sus playas, cuenta con otros espacios naturales, así como una enorme área verde de manglar y marismas en plena zona urbana.

II.- Que gracias a esos atractivos, se distingue como destino turístico a nivel nacional e internacional y se ubica entre los tres primeros lugares en términos de recepción de visitantes, lo que explica que el turismo sea la base de la economía local.

Esto ha propiciado que exista una excesiva concentración de la actividad económica en torno al turismo, puesto que cerca del 80% de los empleos de Puerto Vallarta se relacionan con actividades vinculadas al mismo.

III.- Bajo ese orden de ideas, al ser considerada una ciudad 100% turística, en los periodos vacacionales es visitada por un gran número de turistas nacionales y extranjeros, lo cual genera que el porcentaje de ocupación se ubique al 100%, por lo que las playas locales son abarrotadas por personas, comercios y prestadores de servicios, lo cual si bien es cierto genera una considerable derrama económica no menos cierto es que también se genera un elevado índice de generación de residuos sólidos;

IV.- Es por lo anterior, que resulta necesario e indispensable mantener la imagen y cuidado de la ciudad de la mejor manera posible. En ese sentido, en los periodos vacacionales la prestación de los servicios públicos se debe incrementar para estar en condiciones de atender las necesidades que demandan los visitantes, ofreciendo primordialmente un Puerto Vallarta Limpio y Seguro, por lo que resulta relevante generar y fortalecer 02 temas importantísimos en el transcurso de la estadía de nuestros turistas: **LA SEGURIDAD Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE;**

V.- Estos 02 sencillos aspectos son fundamentales y necesarios para cualquier destino turístico, sobre todo para aquel que ha desarrollado una fama de índole internacional, - como es el caso de Puerto Vallarta- pues nada es más importante para los turistas que visitar un lugar donde se les ofrezca seguridad en su persona, familia y pertenencias, y por otra parte, el factor de limpieza que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente también es indispensable y de igual relevancia que el anterior aspecto, ya que el cumplimiento de estos asuntos pueden generar buenas recomendaciones a las personas para que nos visiten nuevamente;

VI.- Es por lo anterior, que la propuesta de un servidor estriba en obtener un impacto social positivo con nuestros visitantes, mediante la instalación permanente de jaulas de reciclaje de plástico, que tengan un tamaño mediano, para que sean instaladas y colocadas en la zona de la playa, donde las personas que disfrutan del lugar puedan depositar todos aquellos plásticos que han sido utilizados para su alimentación y esparcimiento tales como: botellas y todo tipo de envases de plástico, platos, vasos, popotes, tenedores, cucharas y cuchillos, etc; de esta manera se está generando la cultura del reciclaje y se está cuidando el medio ambiente, a través de mantener limpias las zonas de las playas.

**VII.-** Por otra parte, un factor muy importante que se debe de fortalecer y además compartir con nuestros visitantes, es confirmar y recalcar que los elementos de seguridad pública, tránsito, protección civil, bomberos, inspectores, y salvavidas están para cuidar, proteger y servir a los turistas, por lo que en caso de requerir sus servicios se deberá de poner a su disposición el número telefónico que deberán de marcar en caso de una emergencia. Esta publicidad o mensaje se puede hacer llegar a través de la colocación de una lona en la misma jaula de reciclaje, ya que el turista al depositar sus envases de plástico podrá observar y grabar en su memoria el mensaje correspondiente, tal y como se muestra en el anexo que se acompaña al presente.

Esta sencilla idea, fortalece en muchas formas el combate a la corrupción, ya que a través de la difusión de esta información, en caso de que algún elemento que tenga que ver con la seguridad y se preste a las prácticas de “mordidas” o “soborno” el turista al acordarse de las lonas informativas instaladas en la zona de las playas puede argumentar que los servidores públicos están para servir y proteger no para extorsionar.

**VIII.-** Como se puede apreciar esta idea de reciclaje, puede ofrecer muchos beneficios, no es costosa, sino más bien práctica y sencilla:

- 1.- No abarca mucho espacio, ni genera mala imagen;
- 2.- Genera la actividad de reciclaje y cuida y protege el medio ambiente;
- 3.- Mantiene las playas limpias de residuos urbanos de origen plásticos;
- 4.- La lona que se instala genera un mensaje que refuerza el nombre, fama y confianza de la ciudadanía hacia los servidores públicos encargados de la seguridad y cuidado de las personas;
- 5.- Fortalece la cultura de la seguridad;
- 6.- Previene y ataca las posibles prácticas corruptas;
- 7.- Fortalece una cultura reflexiva sobre el cuidado del medio ambiente; y
- 8.- El material de plástico no se va al mar, evitando daños irreversibles a la flora y fauna marina.

**IX.-** Las jaulas de reciclaje de plástico pueden ser colocadas dentro de la zona en que se ubican las playas más concurridas por los turistas: Playa Camarones; Playa Los Muertos; Playa Holiday Inn; Playa Punta Negra; Playa Conchas Chinas; Playa Las Gemelas; Boca de Tomatlán; y en los ríos más concurridos: Paso Ancho y Playa Grande, de esta manera se estará generando un fuerte impacto en el cuidado y medio ambiente de nuestro municipio además de los beneficios señalados en el numeral anterior;

Incluso el suscrito tiene a bien proponer que debido a que el periodo vacacional se encuentra muy próximo a suceder y argumentando que la elaboración de las jaulas no son costosas se puede poner a consideración de los compañeros ediles que cada uno de nosotros ADOPTEMOS UNA PLAYA O RÍO DEL MUNICIPIO y por ende erogamos recursos propios para la elaboración y colocación de una jaula de reciclaje con su lona respectiva, apoyando de esta manera en forma personal el cuidado al medio ambiente.

X.- Por último, compartir con ustedes que el suscrito en sesiones pasadas de ayuntamiento, tuvo a bien presentar una iniciativa respecto a colocar letreros visibles en la entrada de Puerto Vallarta, en los sitios más concurridos de las personas; y además, de que se rotularen las patrullas y vehículos oficiales, con la intención de que se refuerce el nombre y confianza de la ciudadanía hacia los servidores públicos encargados de la seguridad y cuidado de las personas. En ese sentido, atendiendo la presente, se estaría dando seguimiento a dicha petición, es decir, se atenderían dos peticiones a la vez.

Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito hacer referencia del sustento legal que avala la presente, a través del siguiente:

#### MARCO NORMATIVO

1.- En la Constitución Federal se establece en su artículo 4° que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

*"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*

En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia.

En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate.

2.- Las atribuciones legales otorgadas por **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

3.- Para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulado en el artículo 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que establece que es obligación del ayuntamiento atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal.

5.- Se solicita sea turnada la presente propuesta a las comisiones edilicias de Hacienda y Medio Ambiente, esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 52 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:





**PUNTOS DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; y Medio Ambiente, la propuesta de un servidor, misma que se refiere a autorizar la elaboración de jaulas que serán utilizadas para reciclar plásticos, con la intención de que sean colocadas en forma permanente sobre todo en el próximo periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, así como se permita la colocación de una lona informativa en dichas jaulas que contenga el siguiente mensaje: "La Policía, Tránsito, Bomberos, Reglamentos y Salvavidas te damos la más cordial bienvenida, te apoyamos y te protegemos LLAMANOS 911. Te invitamos a mantener limpias nuestras playas".

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE MARZO DE 2019**

  
**C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR CONSTITUCIONAL**



